



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAYAGUANA, MTE, PTA, REP.DOM.

### ACTA DE CABILDO ABIERTO PPM 2022

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAYAGUANA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 176-07, SOBRE DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS DE LA EPUBLICA DOMINICANA DE FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO 2007, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION.

#### Resolución No. 006/2021

**Considerando:** Que en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 18 de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se celebró la Sesión Cabildo Abierto y la Aprobación del Presupuesto Participativo para el 2022, el Concejo de Regidores aprobó lo siguiente:

**Considerando:** Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

**Considerando:** Que la Constitución de la Republica, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local. "

**Considerando:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Bayaguana entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento Municipal Bayaguana tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

**Considerando:** Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento Municipal Bayaguana está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

**Visto:** Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2022.

**Visto:** La disposición de la Ley 170-07; sobre organización municipal, la ley 176-07; 166-03 y la constitución de la Republica del año 2010.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAYAGUANA, MTE, PTA, REP.DOM.

**ART. Primero:** Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2022 por un monto de Seis millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y un pesos con 00/100 (RD\$6,941,481.00) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

**ART. Segundo:** Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente plan de inversión municipal (PIM) para el año 2022, distribuido como sigue:

COMUNIDAD	PROYECTO APROBADO	VALOR RD \$ ESTIMADO
Sabana al Medio	Ampliación Lemetka	1,900,000.00
El Bombón	Pozo de Agua	500,000.00
El Guanito	Saneamiento Calle	900,000.00
Rincón Marañón	Acueducto Rural	941,481.00
Las Flores	Aceras y Costeros	900,000.00
La Tormenta	Aceras y Costeros	900,000.00
Aguayabito	Ref. Alc. y Calles	900,000.00

**ART. Tercero:** Aprobar el comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente, compuesto por un total de 14 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA IDENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
El Guanito	Pedro Martín M.	004-0015005-8	849-632-0223	Pedro Martín
El Guanito	Austria B Zapata	004-0012522	849-8732063	Austria Zapata
La Tormenta	Eunice yaret Ureña Flores	001-0279644-8	809885098	Eunice
Rincón Marañón	ISRAEL Ortiz	0040003635-6	8092108805	Israel
Las Flores	Javier Acosta	0040013534-9	8293954114	Javier Acosta
Las Higueras	Misael Viquez	402-2145029-5	829-354-6503	Misael
Finca C. Corneli (El Bombón)	FRANCISCO CORNELI	003-61141-5		FRANCISCO CORNELI
El Bombón	Beltis Alt	0040007855-6	8295504921	Beltis

M E I

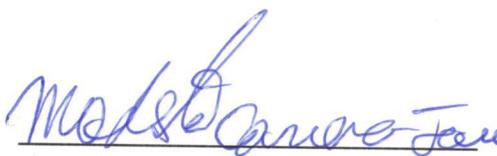


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAYAGUANA, MTE, PTA, REP.DOM.

**ART. Cuarto:** Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de Bayaguana, provincia Monte Plata, Republica Dominicana a los dieciocho días (18) del mes de Noviembre del año dos mil Veintiuno (2021).

Firmado

  
Presidencia del Concejo de regidores  
Regidores



  
secretaría del Concejo

  
Alcaldía